



Estado Plurinacional de Bolivia
 TRABAJADORES DE BOLIVIA Y EL MUNDO UNIDOS!



MINISTERIO DE TRABAJO,
 EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COMUNICADO 33/2018

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, **COMUNICA** a los Gobiernos Autónomos Municipales y a la población en general, lo siguiente:

1. El Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave debe ser pagado cuando los beneficiarios cumplan los requisitos establecidos en los Decretos Supremos Nos. 3437 de 20 de septiembre de 2017 y 3610 de 4 de julio de 2018 y se encuentren habilitados en la Plataforma "Eustaquio Moto Méndez", siendo **responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales proceder a la verificación de la habilitación de estos beneficiarios desde el mes de enero de la gestión 2018 y efectuar el pago conforme a los procedimientos vigentes.**
2. En el marco del párrafo IV, artículo 9 del Decreto Supremo N° 3437 y el párrafo II, numeral 5 del "Instructivo para el Registro del Pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave y Asignación de Recursos del Fondo Nacional de Solidaridad y Equidad", aprobado con Resolución Ministerial N° 10, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 10 de enero de 2018; **el pago del Bono Mensual para personas con discapacidad del listado correspondiente al mes de diciembre de 2018, debe efectuarse con cargo al presupuesto de la gestión 2019, no correspondiendo ser devengados el 2018.**
3. Debido a las solicitudes realizadas por los Gobiernos Autónomos Municipales, la última lista de habilitación retroactiva de beneficiarios para el pago del Bono Mensual, será actualizado **hasta el 15 de diciembre de la presente gestión.**

La Paz, 03 de diciembre de 2018

[Firma manuscrita]
 Mónica Antonia Riquelme Torres
 DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO,
 HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
 Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
 autenticidad del comunicado

Dirección: Calle Yanacocha esq. Mercado S/N. Teléfono: Central Piloto: 2408606
www.mintrabajo.gov.bo